



Facultad de Arquitectura,  
Diseño y Urbanismo  
UDELAR

# **Concurso de precios n.º 2-23**

## **EQUIPAMIENTO LUMÍNICO PARA EL INSTITUTO DE TECNOLOGÍA Y FADU**

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo  
FADU - UdelaR

Contacto: [compras@fadu.edu.uy](mailto:compras@fadu.edu.uy)

**Apertura electrónica:**

**16/03/2023, hora 11:00**

**Consultas: hasta el día 14/03/2023**

**PLIEGOS SIN COSTO**

Se convoca al concurso de precios n.º 2-23 para la adquisición de los siguientes insumos de electricidad:

Item	1	, hasta	10 unidades	Proyector LED tipo SMartBright LED Floodlight - 9500lm - 100w - 3000k
Item	2	, hasta	200 mts	Conductor multifilar color Rojo 2mm2
Item	3	, hasta	200 mts	Conductor multifilar color Blanco 2mm2
Item	4	, hasta	200 mts	Conductor multifilar color Rojo 1mm2
Item	5	, hasta	200 mts	Conductor multifilar color Blanco 1mm2
Item	6	, hasta	200 mts	Conductor multifilar color verde/amarillo 2mm2
Item	7	, hasta	200 mts	Cable superplastico 3x2mm2 gris
Item	8	, hasta	200 mts	Cable superplastico 3x1mm2 gris
Item	9	, hasta	15 unidades	Caño de hierro galvanizado para eléctrica ø20
Item	10	, hasta	15 unidades	Caño de hierro galvanizado para eléctrica ø25
Item	11	, hasta	10 unidades	Caja de hierro galvanizado 7cmx5cm con pase ø20
Item	12	, hasta	10 unidades	Caja de hierro galvanizado 7cmx5cm con pase ø25
Item	13	, hasta	15 unidades	Codo de hierro galvanizado ø20
Item	14	, hasta	15 unidades	Codo de hierro galvanizado ø25
Item	15	, hasta	10 unidades	Culpa de hierro galvanizado ø20
Item	16	, hasta	10 unidades	Culpa de hierro galvanizado ø25
Item	17	, hasta	15 unidades	Uniduct cónico ø20
Item	18	, hasta	15 unidades	Uniduct cónico ø25
Item	19	, hasta	10 Cajas	Porta plaquetas sin tapa hierro galvanizado con pase ø20
Item	20	, hasta	10 Cajas	Porta plaquetas sin tapa hierro galvanizado con pase ø25
Item	21	, hasta	50	Grampas plásticas abiertas ø20
Item	22	, hasta	50	Grampas plásticas abiertas ø25
Item	23	, hasta	15	Termomagneticas bipolares II 10A
Item	24	, hasta	15	Termomagneticas bipolares II 16A
Item	25	, hasta	10	Termomagneticas trifásicas III 32A
Item	26	, hasta	10	Termomagneticas trifásicas III 63A
Item	27	, hasta	4	Diferenciales 63A 0.03A tetrapolar superimmunizado
Item	28	, hasta	4	Diferenciales 63A 0.003A bipolar superimmunizado
Item	29	, hasta	3	Peine o Barra de Distribución monofásico 63A
Item	30	, hasta	3	Peine o Barra de Distribución trifásico 63A
Item	31	, hasta	50	Luminarias led 120x30 neutras 40W. Eficiencia 100lum/w, 4000 hrs
Item	32	, hasta	50	Marcos para luminarias 120x30

Item	33	, hasta	102	Tubos led 120cm luz fria conexión en dos puntas, eficiencia 90 lum/w, 20000hrs
Item	34	, hasta	230	Tubos led 120cm luz neutra conexión en dos puntas, eficiencia 90 lum/w, 20000hrs
Item	35	, hasta	100	Tubos led 60cm luz neutra conexión en dos puntas, eficiencia 90 lum/w, 20000hrs
Item	36	, hasta	100	Tubos led 120cm luz neutra conexión en una sola punta, eficiencia 100 lum/w, 15000hrs
Item	37	, hasta	100	Tubos led 60cm luz neutra conexión en una sola punta, eficiencia 100lum/w, 15000hrs
Item	38	, hasta	15	Plafones 24w luz neutra, eficiencia 60lum/w, 30000hrs
Item	39	, hasta	6	Focos exteriores luz fría, 50w
Item	40	, hasta	2	Focos exteriores luz fría 100w
Item	41	, hasta	15 Cajas	Exterior 6 módulos color blanco línea Ave
Item	42	, hasta	15 Cajas	Exterior 4 módulos color blanco línea Ave
Item	43	, hasta	15 Cajas	Exterior 2 módulos color blanco línea Ave
Item	44	, hasta	50	Módulos shuko color blanco
Item	45	, hasta	50	Módulos tres en línea color blanco
Item	46	, hasta	20	Interruptores combinación color blanco
Item	47	, hasta	25	Interruptores bipolares color blanco
Item	48	, hasta	20	Toma shuko macho
Item	49	, hasta	20	Toma shuko hembra
Item	50	, hasta	6	Alargues de 5mts
Item	51	, hasta	10	Fotocélula 3 hilos
Item	52	, hasta	5	Contractores trifásicos 32A

**Se deberá cotizar de acuerdo a la planilla de rubrado adjunto. La misma deberá ser incluida en los archivos adjuntos al momento de cargar la oferta.**

**A los efectos de SICE se deberá tener en cuenta que los ítems podrán no coincidir en descripción o medidas, siendo en estos casos la guía el número de ítem que figura en el pliego y el rubrado adjunto.**

**La administración resolverá en cada caso de acuerdo a lo que estime más conveniente.**

## **1. CONDICIONES GENERALES**

### **1.1 En todos los casos:**

#### **Registro en RUPE**

A los efectos de la presentación de ofertas, **el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013, de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar las ofertas de proveedores son: *“EN INGRESO”*, *“EN INGRESO (SIIF)”*, y *“ACTIVO”*.

Luego de recibidas y analizadas, por decisión de la Administración se podrán desestimar las propuestas que no cumplan los requisitos formales.

### **1.2. Comunicaciones**

Se dirigirán por mail a la Sección Compras y Suministros de la Facultad de Arquitectura: mail: [compras@fadu.edu.uy](mailto:compras@fadu.edu.uy).

### **1.3. Consultas y Aclaraciones**

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al correo indicado en el ítem anterior, hasta dos días hábiles antes de la fecha y hora establecidas para el límite de recepción de ofertas.

La Administración comunicará la aclaración solicitada, así como cualquier información ampliatoria que se estime necesario realizar, a través de la página oficial de Compras Estatales (como “Aclaración”, en la publicación correspondiente al presente llamado).

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado; estableciendo las publicaciones correspondientes.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura del llamado, a fin de dar a los oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

### **1.4. Normativa aplicable**

Rige éste llamado:

- a) Apertura electrónica: Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.
- b) Lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012, , modificativas y concordantes.
- c) Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:  
<https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/pliego-suministros-servicios-personales>
- d) Pliego de Condiciones Particulares;
- e) en lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al RUPE
- f) las comunicaciones referidas a modificaciones o respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los oferentes;
- g) leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.

## **2. PROPUESTA**

### **2.1 - Presentación de ofertas \_ Apertura Electrónica:**

Las ofertas deberán ser cargadas en el SICE por el oferente.

En la fecha y hora indicada, se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en la web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado, la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura.

Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [compras@fadu.edu.uy](mailto:compras@fadu.edu.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

## **2.2. Especificaciones:**

- Todas las propuestas se formularán en idioma español.
- Ofertar en **moneda nacional**.
- Se deberá presentar Formulario de Identificación del Oferente, (ver modelo en Anexo I al final de éste pliego)
- Información complementaria: se podrá agregar cualquier otra información que el oferente considere importante, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.
- Forma de pago: crédito SIIF 30 días; el oferente podrá especificar (como opcional) descuento por pago SIIF 8 días.
- Toda la información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir: si se verifica que el material entregado no se corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, la Facultad podrá rechazarlos sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna índole por parte del oferente, así mismo, se podrán establecer sanciones por incumplimiento cuando la Administración lo considere pertinente por razones fundadas.

**2.3. Plazo de entrega:** En la oferta se deberá establecer el plazo de entrega considerando luego del envío de la Orden de Compra, el cual no podrá ser mayor a 20 días hábiles.

## **2.4. Plazo de mantenimiento de oferta y ajuste de precios**

La presentación de oferta implica que la firma oferente acepta mantener la misma por un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de apertura, luego de lo cual, **si se indicó en la oferta**, podrá realizarse ajuste de acuerdo al índice o paramétrica indicada. En caso de no indicar fórmula de ajuste, sólo se podrá ajustar por IPC.

### **Importante:**

**Tener en cuenta que se podrán encargar entregas parciales. La Administración definirá para cada producto si se solicita entrega total o parcial. En caso de entregas parciales: se deberá facturar sólo por la cantidad de producto entregado.**

## **3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

A los efectos de comparar las ofertas se tendrá en cuenta además del precio ofertado, la calidad de los productos y los antecedentes de cumplimiento con la facultad. La comparación será para cada ítem, según lo que mejor se adecúe a las necesidades y posibilidades del servicio.

El criterio que se adoptará para la evaluación de las ofertas será el siguiente:

1. 60 % **Precio**.
2. 40 % **Calidad**.

La Administración podrá:

- a) adjudicar la compra a la oferta que considere se ajusta más convenientemente a sus intereses respecto del objeto de la compra.
- b) aumentar o reducir la cantidad a adjudicar, en los términos previstos por el Art. 74 del TOCAF vigente.
- c) luego de recibidas y analizadas, por decisión de la Administración se podrán desestimar las propuestas si existieran razones fundadas.
- d) Si la Administración lo considera pertinente, se podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas y Negociación, de acuerdo a lo previsto en el Art. 66 del TOCAF vigente.

#### **4. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO**

El o los oferentes que resulten adjudicatarios deberán encontrarse en estado "ACTIVO" en el RUPE.

Se deberá cumplir con los plazos de entrega indicados en la oferta.

#### **5. ENTREGA DE LA MERCADERÍA**

La mercadería se entregará en forma total o parcial, según indique la Administración para cada caso.

Así mismo, se podrá encargar la entrega parcial en distintos locales pertenecientes a la FADU (en zona Parque Rodó – Cordón).

Se coordinará previamente cada entrega. La empresa adjudicataria deberá contar con personal suficiente y dispositivos de carga (carros, chatas, etc) para realizar las entregas y estocarlas en los destinos finales.

#### **6. RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA**

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 5 días deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que se haya cumplido la exigencia precedente; además se podrán aplicar multas cuando correspondan y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado.

#### **7. PENALIDADES**

El incumplimiento (cuando no sea justificable), del plazo acordado para la entrega de los productos, independientemente del lapso de atraso que se registre, generará una sanción económica de aplicación automática equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total de lo contratado.

Cualquier incumplimiento, ya sea en los plazos, como en la correcta entrega del encargo -de acuerdo a lo establecido en los pliegos, así como lo indicado en la oferta y en las posibles aclaraciones a consultas que pudiera realizar la Administración previo a la adjudicación, podrá generar sanciones económicas adicionales que serán del 1% al 10% del valor contratado (según la gravedad del incumplimiento), al cual (si corresponde), se agregará al 5% antes señalado; las sanciones se publicarán en RUPE.

#### **8. FORMA DE PAGO**

La Administración definirá para cada producto si se solicita una entrega total o parcial. En caso de entregas parciales: se deberá facturar sólo por la cantidad de producto entregado

##### **Medio de pago**

Crédito SIIF 30 días, pudiéndose ofertar (como "opcional") descuento por pago SIIF 8 días.

En caso de vencerse el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, que no podrá superar el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no realización de los trabajos solicitados, etc.). El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes. La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente.

## **9. ACEPTACIÓN DE BASES y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que:

- el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y en sus Anexos, y la renuncia del oferente a la validez que pudieran tener cualesquiera especificaciones modificativas o en contrario de las mismas que hubiera incluido en su propuesta, salvo aceptación expresa de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
- el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.
- el oferente declara no encontrarse comprendido en disposición alguna que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.
- La Administración podrá desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a dejar sin efecto el llamado o rechazar las ofertas si no las considera convenientes por razones fundadas, o no adjudicar cuando existan razones que lo justifiquen, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.
- La Administración se reserva el derecho de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

**ANEXO 1:**

**Formulario de identificación del oferente**

Montevideo, ..... de ..... 2023

**Concurso de Precios No. 2-23:** EQUIPAMIENTO LUMÍNICO PARA EL INSTITUTO DE TECNOLOGÍA Y FADU

Razón Social de la Empresa \_\_\_\_\_

Nombre Comercial \_\_\_\_\_

RUT de la Empresa \_\_\_\_\_

Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

**Arq. Marcelo Danza**

Quien suscribe ....., (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE*), en representación de ..... (*nombre de la Empresa oferente*) declara bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado ..... (*descripción del procedimiento de contratación*), así como las restantes normas que rigen la contratación.

La empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en situación alguna que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo mínimo de 90 días a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de este llamado..

Asimismo la Empresa ..... se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Firma/s \_\_\_\_\_

aclaración \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_